

aportar datos nuevos ni presentar una contribución erudita, sino ofrecer una síntesis sobre el Santo Oficio, tratando de exponer lo que fue, por qué se creó, cómo funcionó y qué repercusiones tuvo en la configuración de la nación española.

La Inquisición siempre ocupó un lugar principal en la leyenda negra antiespañola, pero los motivos de crítica no siempre han sido los mismos. En la actualidad, Pérez observa que se la condena sobre todo por la persecución de los judíos, conversos y moriscos, pero que, sin embargo, este aspecto, sin que se ocultara, no llamaba especialmente la atención de los censores. Cualquier historiador puede constatar que la expulsión de los judíos de España fue celebrada en todos los países de la Europa cristiana; la Santa Sede aplaudió al recibir la noticia; la universidad de París —la Sorbona— felicitó a los reyes de España, y Maquiavelo, Guicciardini, Pico della Mirándola y muchos otros representantes de la más alta y brillante cultura del Renacimiento también consideraron la expulsión como un acto de buen gobierno.

Así se explica que los miles de judíos españoles muertos en la hoguera desde los años finales del siglo XV dejaran indiferente a la Europa culta y humanista. Hasta mediados del siglo XVI, la Inqui-

sición española no suscitó ninguna censura en Europa. Las primeras críticas aparecieron cuando, en los autos de fe de Valladolid y Sevilla (1559), se quemó a unos veinte protestantes. Fue a partir de esta fecha cuando empezaron a difundirse obras de propaganda contra la Inquisición española.

Para este prestigioso hispanista, hoy ya puede afirmarse, de forma definitiva y con datos más que suficientes, que la Inquisición española fue creada para combatir una clase concreta de herejes, los judaizantes; luego extendió sus actividades a otras categorías de heterodoxos (alumbrados, protestantes, moriscos) que se apartaban del dogma católico definido de un modo muy estricto. También se encargó de reprimir los fenómenos de brujería, hechicería, necromancia, curanderismo y los comportamientos desviantes, sexuales o no, como podían ser la blasfemia, la bigamia, la fornicación, el bestialismo, la pederastia, que se conocían con el nombre de «delitos menores».

Hasta fechas bastante recientes se tenía una idea equivocada del Santo Oficio como tribunal exclusivamente dedicado a perseguir a las minorías religiosas. Sin embargo, la realidad resulta ser bien distinta: el grupo de judíos, moriscos, protestantes y alumbrados representa en conjunto un

40% de las víctimas, mientras que el 60% fue procesado por «delitos menores». Estos datos nos dicen que, en contra de lo que se ha creído hasta ahora, la Inquisición española actuó con mayor rigor contra los propios españoles, los llamados «cristianos viejos».

Pérez hace especial hincapié en aclarar que, con la persecución de estos «delitos menores», lo que interesaba a la Inquisición no eran las costumbres, no era lo que hacían los españoles; eran las ideas, lo que pensaban los cristianos; las costumbres y los comportamientos se utilizaban como indicios o síntomas de las creencias. «Conviene sentar –puntualiza– que la Inquisición se ciñó a la misión principal que se le encomendó desde el principio: mantener la pureza de la fe, ejercer un control ideológico de la población. Esto es lo que hace del Santo Oficio español una institución espantosa y sin parangón en la Europa contemporánea».

El autor del libro que comentamos, aún estando de acuerdo con muchos de los planteamientos de Ben Zion Netanyahu, discrepa de él en un punto que considera fundamentalmente importante. El historiador judío afirma que «cuando se fundó la Inquisición, la mayor parte de los conversos estaban ya plenamente cristianizados». Para Pérez esta afirma-

ción desconoce los trabajos más recientes de los medievalistas y también la aportación de especialistas del marranismo que dejan bien clara la realidad del criptojudasmo peninsular hasta fechas muy tardías de la Edad Moderna. «Todos los datos –afirma– que poseemos sobre la situación en la España del siglo XV desmienten esta tesis». Efectivamente, algunos de los más severos censores de la Inquisición admiten la realidad del criptojudasmo, incluso historiadores judíos de reconocido prestigio como Baer, Cecil Roth o Révah.

Al hablar de las víctimas de la Inquisición española en cifras, el hispanista francés puntualiza que «sabiendo que el periodo más cruel fue el de los primeros años, una conclusión general bastante razonable es que no debieron de exceder de diez mil las personas realmente ejecutadas por los tribunales inquisitoriales desde el principio hasta la extinción de aquella institución».

Esta cifras distan mucho de las que se solían arrojar comúnmente, y desde luego son más cortas que los miles y miles de muertos que causaron las guerras de religión en Europa; los hugonotes asesinados en París en un sólo día –el de san Bartolomé, 24 de agosto de 1572– fueron como mínimo tres mil, sin contar los que murieron

en los días siguientes en otras ciudades de Francia. Para Joseph Pérez son del todo válidas frases como: «En el XVI murieron más herejes en Inglaterra que en España»; «Fue quemada más gente por brujería en Alemania que por la Inquisición en España», etcétera. El hispanista francés está convencido de que el fenómeno inquisitorial se asemeja a las formas de intolerancia habituales en la Europa de aquellos siglos y que no hay ningún motivo para ensañarse especialmente contra el Santo Oficio español. No podemos echar al olvido que, en los siglos XVI y XVII, no había libertad de pensamiento en ninguna parte y todos los Estados practicaban la mencionada intolerancia. «¿No habría que hacer justicia a España —se pregunta el historiador galo— reconociendo que no tuvo la exclusividad de la intolerancia?».

Huyendo de la leyenda negra, pero también de los intentos por minimizar sus crímenes, el autor de *La Inquisición española* —una obra capital para entender uno de los períodos históricos más polémicos y controvertidos— nos ofrece una visión crítica, actualizada y rigurosa del origen, la estructura, las actuaciones y la influencia del Santo Oficio en la Península. También consigue emitir un juicio equilibrado y concluyente sobre una institución nacida al amparo

de la intransigencia y el fanatismo de una época tan convulsa como apasionante.

### «El tercer rey»

En *El Cardenal de España*, Ramón de Lacadena hace un retrato apasionado del más poderoso asesor de los Reyes Católicos, Pedro González de Mendoza (1428-1495), eclesiástico y político castellano, considerado como uno de los mejores ejemplos de la transición del mundo medieval al moderno.

Quinto hijo de don Iñigo López de Mendoza, primer marqués de Santillana, y doña Catalina de Figueroa, desde su infancia fue destinado a la carrera eclesiástica. En 1453 fue nombrado obispo de Calahorra para luego ejercer como asesor de Enrique IV. Al morir su padre en 1458, se convirtió en el cabeza de familia de los Mendoza, dando origen a la poderosa Casa del Infantado. Durante el reinado de Enrique IV defendió los derechos legítimos de Juana la Beltraneja, aunque en 1473, un año antes de la muerte del rey, apoyó decididamente a la princesa Isabel, futura reina Católica. Desde entonces se convertirá en asesor de la reina, luchando a su favor durante la guerra de Sucesión (1474-1479). A partir de

entonces su poder e influencia en la corte se acrecentarán, participando en hechos fundamentales de la historia de España como la creación de la Inquisición, la expulsión de los judíos, la firma del tratado de Tordesillas y la financiación del viaje de Cristóbal Colón a América.

En lo que se refiere a la creación y desarrollo del tribunal de la Inquisición, el autor de este libro asegura que el cardenal González de Mendoza se mantuvo al margen del tema. Lacadena hace referencia a la investigación encargada por la reina a don Alonso Solís, obispo de Cádiz, provisor general en Sevilla, y el resultado dio positivo: los conversos existentes en Andalucía continuaban siendo secretamente judíos y en relación con las sinagogas. «Pero el problema —escribe— no era de solución fácil. Quizá un medio fuera reforzar poderes de la Iglesia, para conseguir la unidad de creencias».

Mendoza, al que pidieron parecer, pensaba que no sería justo castigar como herejes a los judíos conversos, que, tras la conversión, no habían recibido tal enseñanza católica..

Había que procurársela. El propio Cardenal se ocuparía en escribir un catecismo fundamental, que se repartiría convenientemente y se divulgaría en las iglesias de Sevilla.

Don Pedro González de Mendoza tardó dos años en dar por terminada su labor; y su nombre ya no lo vemos mezclado en la creación y funcionamiento de la Inquisición española. «Sólo un autor —apunta Lacadena—, el Padre Mariana, afirma en su *Historia*, que «el principal autor e instrumento de este acuerdo muy saludable —se refiere al del establecimiento del Tribunal— fue el Cardenal de España». Afirmación completamente gratuita que los hechos no corroboran».

Los comentaristas de la España negra citan sin parar los nombres de los dominicos Morillo y San Martín, de fray Ojeda, de don Pedro Solís, de fray Tomás de Torquemada... «Y ninguno —insiste Lacadena—, salvo la anotada excepción de Mariana, cita como elemento activo al cardenal Mendoza. Si lo hubiera sido, don Pedro no era una figura de tan escaso relieve como para pasar inadvertido en materia tan apasionante».

El reputado hispanista, Joseph Pérez, sin embargo, cuenta en el libro que líneas arriba comentamos que, muerto Carrillo —arzobispo de Toledo que se negó rotundamente a acoger inquisidores en su territorio—, el cardenal Mendoza, que le sucedió en la mitra, no puso ningún reparo para que el Santo Oficio se instalara oficialmente en Toledo.